

VISTOS:

1. El Decreto Supremo Nº 236 del año 2002 (V. y U.) que aprueba las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización y sus modificaciones;
2. La Resolución Nº 38 de fecha 09.08.2012, con Toma de Razón de fecha 24.08.2012 de SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que aprueba las Bases Administrativas Especiales Tipo, Anexo Condicionantes Especiales Tipo y los Anexos tipo para licitaciones de contratos de ejecución de obras;
3. La Resolución Exenta Nº4306 de fecha 07.10.2022 que Convoca a Licitación Pública y designa Comisión Receptora y Evaluadora de la Licitación Pública SERVIU Región de O'Higgins Nº642-55-0122 **"MEJORAMIENTO ESPACIO PEATONAL AV. REPUBLICA DE CHILE, COMUNA DE COLTAUCO, DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS"**;
4. La Resolución Nº4928 de fecha 07.11.2022 que autoriza a la Empresa ALIWEN SPA. a participar en la Licitación Nº 642-55-0122 "MEJORAMIENTO ESPACIO PEATONAL AV. REPUBLICA DE CHILE, COMUNA DE COLTAUCO, DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS";
5. La Adición Nº1 de fecha 14.10.2022, la Adición Nº2 de fecha 07.11.2022 de la Licitación Pública SERVIU Región de O'Higgins Nº 642-55-0122 **"MEJORAMIENTO ESPACIO PEATONAL AV. REPUBLICA DE CHILE, COMUNA DE COLTAUCO, DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS"**;
6. El Acta de Apertura de Licitación Pública Nº642-55-0122 **"MEJORAMIENTO ESPACIO PEATONAL AV. REPUBLICA DE CHILE, COMUNA DE COLTAUCO, DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS"** de fecha 11.11.2022;
7. El Informe de Evaluación de Ofertas con VºBº y providenciado por la Directora (S) de SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins la cual le da VºBº al Informe de Evaluación de Ofertas a través del Sistema OFPA, elaborado por la Comisión Receptora y Evaluadora de fecha 18.11.2022, e indica asignar al oferente: ALIWEN SPA. para su adjudicación a la Licitación Pública Nº 642-55-0122;
8. Los antecedentes de la oferta de la empresa ALIWEN SPA., presentados en los Documentos Anexos y Oferta Económica de la Licitación Pública Nº642-55-0122 **"MEJORAMIENTO ESPACIO PEATONAL AV. REPUBLICA DE CHILE, COMUNA DE COLTAUCO, DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS"**;
9. El cálculo de capacidad económica, según anexo Nº14 de la empresa ALIWEN SPA., de fecha 11.11.2022, con resultado favorable y VºBº del profesional responsable de la Licitación del Departamento de Programación y Control de SERVIU región del L.G.B. O'Higgins;
10. **Resolución Nº7** de fecha 29 de marzo de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y la **Resolución Nº16** de fecha 30 de noviembre de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República;
11. La Ley Nº 20.730 que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios y, D. S. Nº 71 de 2014 de SEGPRES;
12. Las atribuciones otorgadas por el DS Nº 355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto RA Nº 272/26/2021 de fecha 8 de septiembre de 2021, Decreto Exento RA Nº 272/42/2022 registrado con fecha 9 de mayo de 2022, Resolución TRA Nº 272/10/2022 tomada de razón con fecha 27 de abril de 2022, Resolución TRA Nº 272/46/2021 tomada de razón con fecha 3 de marzo de 2022, Resolución TRA Nº 272/30/2021 de fecha 31 agosto de 2021 registrada con fecha 1 de diciembre de 2021, todos dictados por Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, resuelvo lo siguiente;

CONSIDERANDO:

1. El Decreto N° 1132 de fecha 15.07.2022, con toma de razón con fecha 02.08.2022, que identifica iniciativas de inversión en el presupuesto de inversión público "MEJORAMIENTO ESPACIO PEATONAL AV. REPUBLICA DE CHILE, COMUNA DE COLTAUCO, DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS", Código BIP 30437128-0.

RESOLUCIÓN:

1. **APRUEBASE** la Adición N°1 de fecha 14.10.2022, la Adición N°2 de fecha 07.11.2022 de la Licitación Pública SERVIU Región de O'Higgins N° 642-55-O122 "**MEJORAMIENTO ESPACIO PEATONAL AV. REPUBLICA DE CHILE, COMUNA DE COLTAUCO, DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS**" según se indica en el Visto N°5;
2. **APRUEBASE** el Informe de Evaluación de Ofertas con V°B° y providenciado por la Directora (S) de SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins la cual le da V°B° al Informe de Evaluación de Ofertas a través del Sistema OFPA, elaborado por la Comisión Receptora y Evaluadora de fecha 18.11.2022, e indica asignar al oferente: ALIWEN SPA. para su adjudicación a la Licitación Pública N° 642-55-O122, según se indica en el Visto N°7;
3. **ACÉPTASE** la Oferta, **ADJUDÍCASE y CONTRÁTASE** a la empresa ALIWEN SPA., RUT: 77.060.981-K la Licitación que se detalla a continuación:

LICITACIÓN PÚBLICA N°642-55-O122 "**MEJORAMIENTO ESPACIO PEATONAL AV. REPUBLICA DE CHILE, COMUNA DE COLTAUCO, DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS**" código BIP N°30437128-0;

VALOR TOTAL 24.720,74UF

4. El plazo de ejecución de las Obras será de **270 días corridos** a partir de la fecha en que se levante el Acta de Entrega de Terreno por parte de SERVIU Región del L.G.B. O'Higgins;
5. El SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins pagará a la empresa **ALIWEN SPA.** hasta la cantidad indicada en el Resuelvo N°3 a través de Estados de Pago, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Especiales y Generales Reglamentarias;
6. De acuerdo a lo establecido en los artículos N° 50 y N° 51 del D.S. N° 236 del año 2002 (V. y U.), el Contratista deberá constituir respectivamente la garantía para responder por el oportuno y fiel cumplimiento de lo pactado y Póliza de Seguro, ambos equivalentes por el 3% del monto del Contrato, antes de suscribir el Contrato, expresados en U.F. y extendidos a nombre del **SERVIU** Región del Libertador General Bernardo O'Higgins y con vigencia que exceda a lo menos en 30 días el término del plazo contractual:

LICITACIÓN N°	3% CONTRATO
642-55-O122	741,63 U.F.

7. La Empresa tendrá un plazo de 15 días contados desde la fecha en que se comunique el fin de la tramitación de la Resolución que adjudica la Propuesta, para suscribir tres copias de la misma ante Notario, protocolizando uno de los ejemplares. En este mismo plazo el Contratista deberá suscribir los antecedentes del proyecto para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 46 del D.S. N°236 del año 2002 (V. y U.).
8. **DESÍGNASE** como Inspector Técnico de la Obra al Profesional que se indica:

SRA. YASNA POBLETE GALARCE

Quién tendrá la responsabilidad y obligación de Supervisar las Obras y fiscalizar el cumplimiento del Contrato hasta su término, al cumplirse el período de garantía desarrollando oportunamente los trámites administrativos y otros que correspondan durante la vigencia de su designación.

9. El gasto que demande el requerimiento señalado se imputará al Presupuesto Vigente del Servicio, al Subtítulo 31.02. asig.004, BIP N°30437128-0 "**MEJORAMIENTO ESPACIO PEATONAL AV. REPUBLICA DE CHILE, COMUNA DE COLTAUCO, DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS**" en el año 2022 hasta la cifra que se señala a continuación:

Año	Hasta el monto de
-----	-------------------

2022	\$ 1.500.000
-------------	---------------------

El saldo restante, será pagada durante el año presupuestario 2023, en la medida que se consulten los recursos para ello en la Ley de Presupuesto respectiva.

10. Remítase vía correo electrónico por Oficina de Partes, para efectos de concretar trámite de protocolización por adjudicatario, la presente resolución exenta, a la dirección electrónica ingresada por la empresa en su formulario ramingeniero@yahoo.es .

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

**DANIELA SOLEDAD SOTO VILLALÓN
DIRECTORA (S) SERVIU OHIGGINS**

PRP/MLF/JOH/SML/DJS

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN SERVIU
- SEREMI MINVU
- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLTAUCO
- SECCIÓN CONTRALORÍA INTERNA.
- DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
- DEPARTAMENTO PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL.
- DEPARTAMENTO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN.
- SECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA.
- SECCIÓN OFICINA DE PARTES.